

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 2095/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de cintas para reloj de / cargo automático, con destino a la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 inc. 3° , ap. a) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

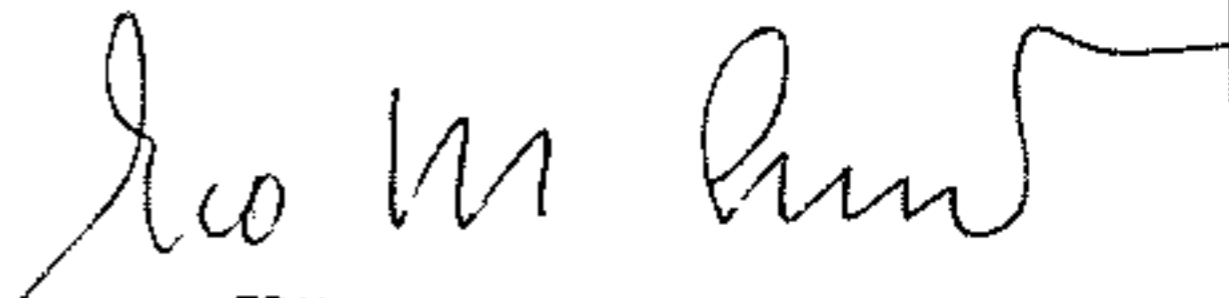
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$a. 840.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPRE. A. DE JUSTICIA DE LA NACION